



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PROFESIONAL PEDAGÓGICO ESPECIALIZADO EN CONOCIMIENTO DISCIPLINAR DE LINGÜÍSTICA Y/O DIDÁCTICA DE LA COMUNICACIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE MEJORA DE LOS LOGROS DE APRENDIZAJE EN EL NIVEL PRIMARIO– AGEBRE –UGEL 07

I. UNIDAD ORGÁNICA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial – AGEBRE – UGEL 07.

II. OBJETO DEL SERVICIO:

Se requiere la contratación de 01 (una) persona natural, licenciado en Educación, especializado en conocimiento disciplinar de Lingüística y/o Didáctica De la Comunicación, para que realicen servicios relacionados con acciones de asesoría, asistencia pedagógica y soporte, dirigido a docentes y estudiantes del nivel primaria, de las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL 07, en el marco del Plan de Mejora de los Aprendizajes en Lima Metropolitana.

III. FINALIDAD PÚBLICA:

El servicio contribuye fortalecer las capacidades de los docentes y estudiantes del nivel primaria, en temas relacionados en el conocimiento disciplinar de lectura. Asimismo, contará con competencias lectoras, para comprender, escribir, usar, reflexionar e involucrarse con textos escritos; las mismas que aportarán a mejorar los aprendizajes de los estudiantes de las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL 07.

IV. PERFIL:

Experiencia general:

Experiencia acreditada no menor de cinco (05) años en el sector educativo público o privado.

Experiencia acreditada no menor de 03 (09 meses al año) años lectivos como docentes de Comunicación, Lingüística y/o Didáctica de la Comunicación en el nivel primaria.

Experiencia específica:

Experiencia acreditada no menor de un (01) año en formación docente y/o capacitación y/o en acompañamiento y asistencia técnica a docentes de Comunicación, Lingüística y/o Didáctica de la Comunicación en el nivel Primaria.

Competencias:

- Capacidad para organizar junto a la comunidad educativa, Directivos y docentes el Plan de Mejora de los Aprendizajes y procesos de monitoreo pedagógico.
- Capacidad para implementar la propuesta pedagógica en el marco del Currículo Nacional a partir del conocimiento de las características de todos los estudiantes del nivel primaria.
- Conocimiento del Marco del Buen Desempeño Docente,
- Manejo de estrategias de asesoría pedagógica a docentes de aula en el marco de un enfoque reflexivo y crítico.
- Capacidad para coordinar, planificar y ejecutar actividades pedagógicas centradas en los aprendizajes de los estudiantes.
- Capacidad para orientar y proponer el uso de diversos materiales y recursos educativos en la comunidad educativa.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión, con habilidades comunicativas y de creatividad.

Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios:

- Título pedagógico o Licenciado en Educación Primaria con especialidad en Comunicación y/o Lengua y Literatura, y/o Lingüística y/o Didáctica de la Comunicación.
- De preferencia contar con post grado, especialización o diplomados en temas relacionados a educación afines al cargo a desempeñar.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Cursos y/o estudios de especialización:

Especialización en Lingüística y/o Didáctica de la Comunicación en el nivel primaria, con una duración mínima de 120 horas, con una antigüedad no mayor de cinco (05) años.

Requisitos y/o conocimientos para el puesto:

- Dominio y conocimiento sobre asistencia técnica, capacitación y monitoreo a docentes de las redes educativas.
- Dominio de enfoques y procesos pedagógicos, curriculares y metodológicos contemporáneos con centralidad en los aprendizajes.
- Manejo de enfoques e instrumentos de gestión escolar, participativa y de trabajo colaborativo con padres y madres de familia y con la comunidad, orientados a logros de aprendizaje de los estudiantes
- Capacidad de liderazgo, de trabajo en equipo y de manejo cooperativo de resolución de conflictos y aptitudes para establecer relaciones horizontales para la convivencia democrática.
- Conoce y comprende las características y necesidades educativas en el ámbito de su intervención.
- Conocimiento sobre procesos de planificación curricular (programación, implementación, ejecución y evaluación de los aprendizajes).
- Conocimiento básico de ofimática.

V. ACTIVIDADES A REALIZAR: El locador deberá presentar un informe mensual, de las actividades detalladas en los siguientes ítems:

- Elaboración de sesiones en competencia disciplinar de lectura, con el docente en el aula.
- Elaboración de material didáctico de la competencia disciplinar de lectura, con el docente de aula.
- Soporte y asistencia personalizada a estudiantes que se encuentran en el nivel de inicio, en la competencia disciplinar de lectura.
- Ejecución de sesiones pedagógicas demostrativas, en la competencia disciplinar de lectura.
- Ejecución de sesiones pedagógicas compartidas, en la competencia disciplinar de lectura.
- Registrar y reportar las buenas prácticas pedagógicas de las IIEE a su cargo, en la competencia disciplinar de lectura.
- Organización y Ejecución de GIA.
- Organización y Ejecución de microtaller.
- Intervenir directamente en el aula focalizada.
- Asesorar al docente, de acuerdo a sus debilidades y fortalezas observadas, en la competencia disciplinar de lectura.
- Elaborar con el docente la sesión de clases del día siguiente.
- Organización y aplicación de Evaluación de salida.
- Organizar y mantener actualizada la información de la base de datos, de docentes y estudiantes focalizados a su cargo.
- Elaborar informes mensuales, dando cuenta de avances, dificultades y sugerencias, referido a las actividades relacionadas al servicio contratado.

VI. PRODUCTOS O ENTREGABLES:

Producto N° 01:

Informe de ejecución de actividades mencionadas en el ítem anterior, desarrolladas en las Instituciones Educativas: Andrés Bello de Miraflores y Angélica Recharte Corrales del distrito de Chorrillos.

Producto N° 02:

Informe de ejecución de actividades mencionadas en el ítem anterior, desarrolladas en las Instituciones Educativas: San Martín de Porres y Andrés Avelino Cáceres del distrito de Chorrillos.

Producto N° 03: Informe de ejecución de actividades mencionadas en el ítem anterior, desarrolladas en las Instituciones Educativas: 7038 Corazón de Jesús de Armatambo del distrito de Barranco, 7077 Los Reyes Rojos, Juan Pablo II y 7064 María Auxiliadora de Chorrillos.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional de
Educación de LimaÁrea de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial*“Año del Buen Servicio al Ciudadano”*

Producto N° 04: Informe de ejecución de actividades, desarrolladas en las instituciones educativas Juan Pablo II, 7064 María Auxiliadora de Chorrillos. Brisas de Villa, 6086 Santa de Isabel del distrito de Chorrillos.

Producto N° 05: Informe de ejecución de actividades, mencionadas en el ítem anterior, desarrolladas en las Instituciones Educativas: 6086 Santa de Isabel, José María Arguedas y 7039 Manuel Escorza Torres del distrito de Chorrillos.

VII. PERÍODO DEL SERVICIO:

El servicio se desarrollará en un plazo máximo de hasta 150 días calendario, contados a partir del día siguiente a la recepción de la orden de servicio.

VIII. MONTO REFERENCIAL:

El costo total del servicio, será equivalente a la suma de S/ 17,000.00 (Diecisiete mil con 00/100 soles), el cual incluye todos los impuestos de ley.

IX. LUGAR DE ENTREGA:

Sede de AGEBRE de la UGEL N° 07, sito en AV. Loma Verde Cuadra 1 - Santiago de Surco.

X. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará a la cuenta Corriente Interbancaria del locador, previa prestación del informe de actividad y la respectiva conformidad del servicio. Según el siguiente detalle:

1. S/. 3,400.00 (tres mil cuatrocientos con 00/100 soles), a la presentación del primer producto, máximo a los 30 días de recepcionado la orden de servicio.
2. S/. 3,400.00 (tres mil cuatrocientos con 00/100 soles), a la presentación del segundo producto, máximo a los 60 días de recepcionado la orden de servicio.
3. S/. 3,400.00 (tres mil cuatrocientos con 00/100 soles), a la presentación del tercer producto, máximo a los 90 días de recepcionado la orden de servicio.
4. S/. 3,400.00 (tres mil cuatrocientos con 00/100 soles), a la presentación del cuarto producto, máximo a los 120 días de recepcionado la orden de servicio.
5. S/. 3,400.00 (tres mil cuatrocientos con 00/100 soles), a la presentación del quinto producto, máximo a los 150 días de recepcionado la orden de servicio.

XI. CONFORMIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio estará a cargo del área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07.